

CONSULTA PREVIA

Declaratoria del Paisaje Cultural Apu Tambaico como Patrimonio Cultural de la Nación

[Ver](#)
[Editar](#)

Según la Resolución Ministerial N° 365-2017-MC, las propuestas de declaratoria de inmuebles como patrimonio cultural de la nación han sido identificadas como medidas a consultar en el sector Cultura. Entre dichas medidas se encuentran las propuestas de declaratoria de paisaje cultural como Patrimonio Cultural de la Nación. En ese sentido, corresponde al Ministerio de Cultura realizar los procesos de consulta previa al respecto.

Etapa 1: Identificación de la medida

La medida a consultar es la Resolución Viceministerial que declara el Paisaje Cultural Apu Tambaico como Patrimonio Cultural de la Nación, con categoría de Paisaje Cultural Asociativo.

Etapa 2: Identificación de los pueblos indígenas u originarios

El Ministerio de Cultura identificó como pueblos indígenas u originarios que podrían verse afectados por la medida identificada a tres (03) comunidades campesinas: San Juan de Dios de Lircay y Carhuapata, ubicadas en el distrito de Lircay, provincia de Angaraes, y Lillinta Ingahuasi, ubicada en el distrito de Pilpichaca, provincia de Huaytará, en el departamento de Huancavelica.

Etapa 3: Reunión preparatoria y publicidad

El 04 de abril de 2019 el Ministerio de Cultura realizó la reunión preparatoria para el proceso de consulta previa de la declaratoria del Paisaje Cultural “Apu Tambaico” como bien integrante del Patrimonio Cultural de la Nación, con categoría de Paisaje Cultural Asociativo. En este evento participaron representantes del Ministerio de Cultura y los representantes de las comunidades campesinas San Juan de Dios de Lircay, Carhuapata y Lillinta Ingahuasi, pertenecientes a los pueblos originarios quechuas. Como resultado de la reunión se consensuó el Plan de Consulta, en el que se establecieron fechas, lugares y metodologías para realizar este proceso de consulta previa.

En el Plan de Consulta el Ministerio de Cultura y los pueblos originarios acordaron la realización de cuatro (04) talleres informativos, la instalación de tres (03) módulos informativos y la realización un (01) recorrido a la propuesta de paisaje cultural. Estas acciones se realizarán del 04 al 11 de mayo del 2019.

En la etapa de publicidad la entidad promotora entregó (i) el Plan de Consulta, (ii) el expediente técnico de la propuesta de paisaje cultural, (iii) el resumen ejecutivo de dicho expediente, (iv) el mapa de la propuesta de declaratoria del paisaje cultural Apu Tambaico y (v) el mapa de la propuesta de sectorización de la declaratoria del paisaje cultural Apu Tambaico como Patrimonio Cultural de la Nación. Estos documentos fueron entregadas a cada una de las comunidades campesinas, dicha entrega se realizó el 04 de abril según fue consensuado en el Plan de Consulta.

Plan de Consulta Apu Tambaico

Expediente técnico de declaratoria

Resumen Ejecutivo Paisaje Cultural Apu Tambaico

Mapa Paisaje Cultural Apu Tambaico - Sectorización

Mapa Paisaje Cultural Apu Tambaico - Ubicación

Acta de entrega - Publicidad Apu Tambaico

Etapa 4: Información

De acuerdo al Plan de Consulta, el Ministerio de Cultura, a través de la Dirección de Paisaje Cultural, realizó la etapa informativa entre el 04 y 11 de mayo de 2019. Como parte de esta etapa se desarrollaron cuatro (4) talleres informativos, estos talleres estuvieron dirigidos a las comunidades campesinas Lillinta-Ingahuasi, San Juan de Dios y Carhuapata.

Asimismo, se desarrollaron tres (3) módulos informativos en cada comunidad campesina los días 05, 07 y 10 de mayo de 2019 y el Ministerio de Cultura realizó la difusión de la propuesta de la medida a través de los spots radiales del 04 al 10 de mayo.

Es importante resaltar que en los talleres informativos, la Dirección de Consulta Previa del Ministerio de Cultura expuso sobre el derecho y el proceso de consulta previa. La Dirección de Paisaje Cultural realizó presentaciones sobre la propuesta de la medida, la propuesta de sectorización y las limitaciones o restricciones de uso por cada una de las comunidades campesinas. Asimismo, durante los talleres informativos, las comunidades campesinas expresaron sus dudas y preocupaciones en relación a los siguientes temas: i) alcance o ámbito de la propuesta del paisaje cultural y ii) criterios y actividades permitidas para el desarrollo de proyectos que se buscan implementar a partir de dicha propuesta.

En todos los talleres informativos se contó con un facilitador y una intérprete de la lengua Quechua.

Etapa 5: Evaluación interna

Los días 25, 31 de mayo y 01 de junio de 2019, las comunidades campesinas Carhuapata, Lillinta – Ingahuasi y San Juan de Dios de Lircay respectivamente, realizaron las sesiones de la etapa de evaluación interna.

Como resultado de dichas sesiones se suscribieron tres (3) actas, donde las comunidades campesinas indicaron sus preocupaciones y propuestas sobre la medida consultada.

El día 05 de junio de 2019, de acuerdo con el Plan de Consulta, el Ministerio de Cultura procedió con el recojo de las actas de evaluación interna en cada una de las comunidades consultadas. Se adjuntan las actas de evaluación interna recogidas.

Acta de evaluación interna CC Carhuapata

Acta de evaluación interna CC Lillinta-Ingahuasi

Acta de evaluación interna CC San Juan de Dios de Lircay

Etapa 6: Diálogo

El 17 de junio de 2019, en la ciudad de Pillpichaca se realizó la reunión de diálogo entre los representantes acreditados de las comunidades campesinas Llillinta - Ingahuasi, Carhuapata y San Juan de Dios de Lircay y la Dirección de Paisaje Cultural del Ministerio de Cultura.

En el marco de sus funciones, la Dirección de Consulta Previa acompañó y brindó asistencia técnica durante la reunión de diálogo a la entidad promotora y a los representantes de las organizaciones representativas. Asimismo, se contó con facilitador e intérprete en lengua Quechua.

En esta reunión de diálogo, la entidad promotora presentó la evaluación interna remitida por los representantes acreditados de las comunidades campesinas, dándose lectura general de sus propuestas y posteriormente las respuestas a cada una de ellas por parte de la Dirección de Paisaje Cultural (DPC).

Dentro de los principales acuerdos que se suscribieron, el Ministerio de Cultura realizará la sectorización del paisaje cultural Apu Tambranco de forma participativa así como los estudios para los valores culturales de las comunidades campesinas Llillinta – Ingahuasi y Carhuapata, con el objeto de incorporarlos en el expediente técnico de la declaratoria, así como evaluará la existencia de áreas potenciales de paisaje cultural para una futura declaratoria en estas comunidades campesinas. Finalmente, se elaboró y firmó el Acta de Consulta.

Acta de Consulta Apu Tambranco

Etapa 7: Decisión

El 19 de setiembre de 2020, el Ministerio de Cultura promulgó en el diario oficial El Peruano la Resolución Viceministerial N° 000149-2020-VMPCIC/MC, que declara al Paisaje Cultural denominado “Apu Tambranco” como bien integrante del Patrimonio Cultural de la Nación, ubicado en los distritos de Lircay y Pilpichaca, provincias de Angaraes y Huaytará, departamento de Huancavelica, con categoría de Paisaje Cultural Asociativo, que fue materia de consulta previa.

Resolución Viceministerial N° 149-2020-VMPCIC-MC

Fe de erratas RVM N° 149-2020-VMPCIC-MC

Informe de consulta Apu Tambranco

CONSULTA PREVIA

CONTÁCTANOS

Consulta Previa
Av. Javier Prado Este 2465 - Lima 41,
San Borja - Lima - Perú
Puerta N° 1 del Ministerio de Cultura
Tel. (+511) 618 9393 anexo 2586
consultaprevia.cultura.gob.pe

ENLACES EXTERNOS

[Base de Datos de Pueblos Indígenas](#)

[Registro de intérpretes](#)

[Centro de recursos interculturales](#)

[Infocultura](#)

[Geoportal](#)



PERÚ Ministerio de Cultura

Sede central: Av. Javier Prado Este 2465
San Borja, Lima 41 Perú
Central Telefónica: 511-6189393